

QUEJAS, DENUNCIAS Y/O PETICIONES

Homoclave: SHTFP-2023-1989-007-A

Tipo: Servicio

Dependencia: Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Unidad administrativa: Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación

Descripción: Quejas, denuncias y/o peticiones en contra de Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por la presunción de faltas administrativas.

REQUISITOS

1.- Oficio dirigido a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde haga del conocimiento los hechos o conductas de las que quiera quejarse o denunciar.

Descripción

En dicho oficio deberá expresar los hechos constitutivos de faltas administrativas graves o no graves, realizadas por una persona servidora pública, con la finalidad de poner a iniciar la investigación correspondiente; otro dato importante es anexar toda la documentación o pruebas que puedan acreditar el dicho.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 54

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - El Ciudadano deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
2. - El ciudadano realizará su comparecencia ante el Funcionario Público que se le asigne, en donde expresará sus datos generales y los hechos que dieron motivo de la queja o denuncia, anexando aquella documentación que pueda servir como prueba.
3. - La Dirección, realizará las acciones respectivas, con la finalidad de investigar los hechos que le hicieron del conocimiento y seguirá todos los trámites legales y administrativos hasta emitir la Resolución Respectiva.

Medios electrónicos

1. - El ciudadano deberá ingresar a la siguiente liga
: <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/formato-de-queja-y-o-denuncia/>
2. - El ciudadano deberá llenar el formulario con los datos personales solicitados, datos del presunto responsable y la relatoría de queja y/o denuncia.
3. - Posterior al llenado del formulario, el ciudadano deberá dar click en el botón enviar
4. - La Dirección, realizará las acciones respectivas, con la finalidad de investigar los hechos que le hicieron del conocimiento y seguirá todos los trámites legales y administrativos hasta emitir la Resolución Respectiva.

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 10 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: Décimo Primero

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución) **La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, realizará las diligencias necesarias con la finalidad de obtener la información necesaria para determinar si existe una probable responsabilidad administrativa por una acción u omisión de alguna persona servidora pública. Razón lo anterior, el denunciante deberá anexar todas las pruebas necesarias o que coadyuven para acreditar su dicho y así, poder determinar un informe de presunta responsabilidad.**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **5 Días hábiles**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **5 Días hábiles**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: 287 al 398

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Representante legal

RESPONSABLE

Nombre: Victor Emmanuel Rodriguez Benitez

Cargo: Director de Quejas, Denuncias e Investigación

Correo: quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-5000 10479

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

FUNDAMENTO JURÍDICO

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo: 90

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo: 54

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Oaxaca

Artículo: 47

Fracción: XVI, XXII Y XXXIV

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Artículo: 62

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca

Artículo: 287 al 398

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Artículo: 62

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Artículo: 62

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo: Décimo Primero

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo: Décimo Primero

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo: Décimo Primero